

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Tona, quince de diciembre de dos mil veintiuno

Mediante proveído de fecha veintiuno (21) de octubre de dos mil veintiuno (2021) el que se halla legalmente ejecutoriado, se libró mandamiento de pago en este proceso a cargo de los señores CRISTIAN MAURICIO ALDANA ROMERO y AURA MARIA MORALES FERREIRA, mayores de edad y a favor YARIS NELSI RAMIREZ ROMERO

Habiéndose notificado debidamente a los demandados, el día 25 de noviembre del año en curso, no propusieron excepciones, por lo que se dará aplicación a lo estatuido en el artículo 440 del Código General del Proceso.

En razón y mérito de lo expuesto, el Juzgado Promiscuo Municipal de Tona,

RESUELVE:

PRIMERO. = SIGA adelante la ejecución contra los demandados CRISTIAN MAURICIO ALDANA ROMERO y AURA MARIA MORALES FERREIRA.

SEGUNDO. = PRACTIQUESE la liquidación del crédito y las costas tal como lo norma el Art. 446 del Código General del Proceso

TERCERO. = ORDENAR el avalúo y remate de los bienes embargados y de los que posteriormente se embarguen si es del caso.

CUARTO. = Fijar como agencias en derecho la suma de SESENTA MIL PESOS (\$60.000.00) Moneda Corriente.

COPIESE Y NOTIFIQUESE

EL JUEZ,

PEDRO HELI ALMEYDA RODRIGUEZ

Firmado Por:

Pedro Almeyda Rodriguez
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Tona - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5eece64ae3377a88542fa9945ff6567e37eef14642e23aa1a345d4041b0e8d71**

Documento generado en 15/12/2021 08:37:35 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>